

Expediente: 1742/21

Carátula: GALLARDO NELSON CESAR C/ LOBO MARIA ELENA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 25/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20252129201 - GALLARDO, NELSON CESAR-ACTOR

90000000000 - LOBO, MARIA ELENA-DEMANDADO

20252129201 - ARIÑO, JOAQUIN-DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 1742/21



H104057957276

JUICIO: GALLARDO NELSON CESAR c/ LOBO MARIA ELENA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE.  
N°: 1742/21.

San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2024. **I)** Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial N° 562209552455854, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado ARIÑO JOAQUIN, C.U.I.T. N° 20-25212920-1, en el Banco Macro S.A., N° 462809549777448, la suma de: a) **\$90.385,40**: Monto resultante de honorarios brutos (\$98.245) menos el 8% (\$7.859,60) en concepto de aportes.- **II)** Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) **\$17.684,10**: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$9.824,50 (10% a cargo de la parte) y \$7.859,60 (8% a cargo del beneficiario). **III)** Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentaria acompañada.- JMF.

Actuación firmada en fecha 24/07/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.